

Rawson Marzo de 2017

Pavimentación	<u>Expte.: 36610/17</u> <b>MUNICIPAL. DE PUERTO MADRYN</b> Concurso de Precios 3/17  De la Calle Jorge Newbery.
---------------	---

Dictamen 12/17

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 3/17, de la Municipalidad de Puerto Madryn. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra "Pavimentación Urbana calle Jorge Newbery entre calles y J.B. Justo y M.T. de Alvear", en aquella Localidad de nuestra Provincia.

El presupuesto oficial es de \$ **1.143.813,51** (hoja 35-121MPM), valores de Septiembre de 2016. Respecto al plazo de obra se debe fijar de antemano; no señalar que una vez terminado el proceso se determinara (Art.9 CP hoja 121 MPM). Entiendo que dicha obra debe tener un plazo de treinta (30) días. Respecto al sistema de contratación de obra pública, deberá indicarse claramente en el pliego de Condiciones Técnicas Particulares; entendiéndose que debe ser de Unidad de Medida.

Según Acta de Apertura, que se acompaña (hoja 110 MPM), se han presentado tres oferentes.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, aconseja en forma unánime preadjudicar, el presente Concurso de Precios, en esta instancia, a la oferta básica, de la empresa INGAR CONSTRUCCIONES S.R.L., de \$ **1.345.869**, valores de Septiembre de 2016; se deberá indicar el plazo de ejecución de obra.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 17.66 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Las cantidades, en su planilla de cotización, son coincidentes con las cuales se calculo el presupuesto oficial, indicadas según pliego.

Con respecto al Representante Técnico, entiendo que previo a la firma del contrato, deberá adjuntar la correspondiente encomienda Profesional, para la presente obra, en un todo de acuerdo con la Ley X N° 2 Art. 6 (Ex Ley 532).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

**Ing. Civil Nelson Eduardo Castro**  
**Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas**